

RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS ACTA EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 – 2026, CUYO OBJETO ES: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE LA RED EXPRESA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA, UBICADA SOBRE EL CORREDOR VIAL DE LA CARRERA 11, DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA AVENIDA CHILACOS (CALLE 21), Y LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS POZOS P3237 AL P2499 SOBRE LA CARRERA NOVENA DESDE EL PARQUE OSPINA HASTA LA CALLE 15.”

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 – 2026, nos permitimos dar respuesta a las observaciones de la Evaluación de Requisitos Habilitantes presentadas por el proponente en el siguiente sentido:

PROPONENTE: GEACOR SAS BIC.

OBSERVACIONES:

PRIMERA: El proponente debe allegar recibo de caja o certificación de pago de la póliza de seriedad de oferta.

RESPUESTA: El proponente allega recibo de caja de pago de la póliza de seriedad de oferta No. 67136867, emitida por Seguros del Estado.


SEGUNDA: Una vez validado el personal mínimo habilitante el proponente debe SUBSANAR los requisitos técnicos toda vez que revisada la documentación remitida para el perfil de “ASESOR JURÍDICO” no allega la Carta Autorización y Compromiso para la presentación el proceso.

RESPUESTA: Una vez validada la información allegada por el proponente, se evidencia la entrega de la Carta de Compromiso del perfil de “ASESOR JURÍDICO” donde se especifica “... declaro bajo gravedad de juramento que no he sido sancionada bajo ningún concepto dentro de los 2 años anteriores a la firma de este documento por ninguna causal, y me comprometo a trabajar con el cargo de ASESORA JURÍDICA con una dedicación del 10% con lo cual se da cabal cumplimiento y se subsana los requisitos contenidos en el concurso de méritos No. 002 de 2026.

De acuerdo con lo anterior, el proponente la sociedad **GEACOR S.A.S. – BIC**, identificada con Nit. 900544313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con C.C. No. 1.077.968.979 expedida en Villeta, **SUBSANA y CUMPLE**, en consecuencia, **HABILITA JURIDICAMENTE y TECNICAMENTE**.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diecinueve (19) días, del mes de mayo del año de dos mil veintiséis (2026).


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros.


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)